



UNIDAD ADMINISTRATIVA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Con fundamento en los Artículos 1º, 21 Fracción IV, 26 Fracción IV, 30 Y 31 de la Ley No. 71 de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave y vistos los documentos de baja documental contenidos en los expedientes de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de los Servidores Públicos de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 Fracciones I, II y IV de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave, las Unidades Centrales de Archivo tendrán como función expedir las normas y concentrar todos los documentos, y una vez cumplido el periodo de vida útil de los documentos, deberán comunicarlo al Archivo General del Estado para que se determine su disposición final, mediante el descarte de éstos o su envío al archivo histórico.

SEGUNDO.- Que los expedientes revisados no merecen ser incorporados al acervo de la Unidad de Archivo Histórico del Archivo General del Estado.

TERCERO.- Que los expedientes no contienen objetos o valor de legislación semejantes a los descritos en las leyes y lineamientos vigentes para la protección documental.

POR LO ANTERIOR se considera procedente la depuración de 4,392 expedientes que contienen 12,036 declaraciones de situación patrimonial 45 carpetas y 40 libros derivados de las funciones asignadas a la subdirección de situación patrimonial, que se encuentran en el Archivo de Tramite ubicado en la calle Xalapeños Ilustres no. 3 de la ciudad de Xalapa, Veracruz; correspondientes a la descripción de la documentación en el inventario anexo, el

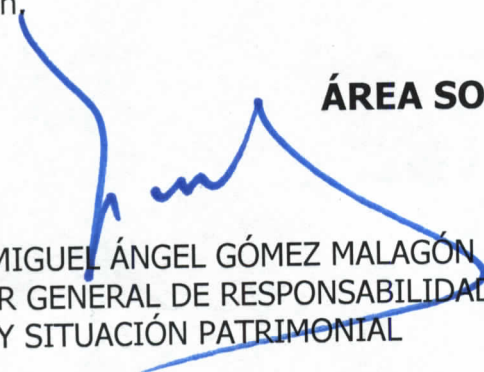


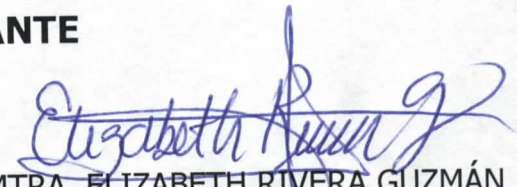
cual se integra de 93 páginas conformado de documentación sin valor legal, fiscal o contable del área antes mencionada.

DECLARATORIA

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del día 03 de diciembre del año dos mil doce, firmando de conformidad para constancia y alcance de los que en ella intervinieron.

ÁREA SOLICITANTE


LIC. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MALAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

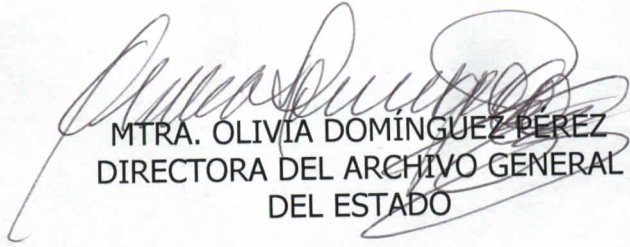

MTRA. ELIZABETH RIVERA GUZMÁN
SUBDIRECTORA DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES


I.Q. ARTURO ZILLI SANDOVAL
COORDINADOR DE ARCHIVOS


C. RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ MENDOZA
ENCARGADO DEL PROGRAMA DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS EN
ARCHIVO

Vo. Bo.


MTRA. OLIVIA DOMÍNGUEZ PÉREZ
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO